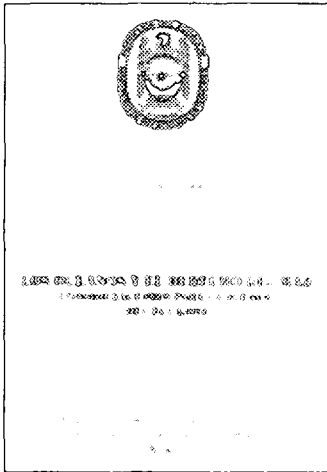


Los océanos y el derecho del mar, Consideraciones para la agenda del Ecuador



Marcelo Vázquez Bermúdez
Academia Diplomática "Antonio
J. Quevedo", Serie Libros y Folletos
de la Academia N° 6
Quito, 2002

Luego de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, instrumento calificado como la "constitución de los mares", entrara en vigor en 1994, junto con la adopción en el mismo año del Acuerdo relativo a la Parte XI, la principal tarea de los Estados consistió en

establecer y hacer operacional el nuevo sistema institucional creado por la Convención, que incluye al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

También a raíz de la entrada en vigor de la Convención, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió emprender un examen y evaluación anuales a la aplicación de la Convención y de otros acontecimientos relativos a los asuntos oceánicos y al derecho del mar, para lo cual solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que preparara anualmente un informe amplio dentro del tema del programa de la Asamblea, titulado "Los océanos y el derecho del mar". En este examen, la Asamblea General promueve un enfoque integral de los aspectos jurídicos, económicos, sociales, ambientales y de otra índole de los océanos y el derecho del mar.

En la actualidad, una vez que las instituciones creadas en la Convención se encuentran ya establecidas y vienen funcionando plenamente, las Naciones Unidas y el sistema institucional de la Convención juegan un rol fundamental en la aplicación y salvaguardia de las normas contenidas en ella, en el se-

guimiento de los principales desarrollos a nivel mundial sobre los temas del mar, así como en la asistencia a los Estados en sus necesidades para aprovechar los beneficios derivados de este instrumento y en el cumplimiento de las obligaciones que de éste emanan.

El hecho de que exista un gran número de Estados que han pasado a ser parte de la Convención -137 hasta abril de 2002, más una organización internacional- ha motivado que en los diferentes órganos del Sistema de Naciones Unidas, así como en organizaciones regionales y subregionales, se estén generando crecientes desarrollos para la aplicación de la Convención y de los Acuerdos complementarios.

El debate en las Naciones Unidas sobre el tema relativo a "los océanos y el derecho del mar" ha cobrado así un gran dinamismo y está generando una especial atención por parte de las delegaciones. Para facilitar el examen anual de esta materia por parte de la Asamblea General de la Organización, se creó un mecanismo de carácter informal, denominado Proceso de Consultas, el cual, mediante el análisis del informe anual sobre el tema del mar del Secretario General de las Naciones Unidas, formula sugerencias a la Asamblea General para que aborde cuestiones

concretas, con énfasis en la determinación de esferas en las que deba mejorarse la coordinación y la cooperación intergubernamental e interinstitucional.

Nos encontramos, entonces, ante un escenario en el cual tenemos a la Convención, que está muy cerca de convertirse en un instrumento de aceptación universal, como el eje de una dinámica en la cual los Estados y las organizaciones internacionales y regionales, tratan de orientar su aplicación y aprovechar los beneficios que presentan sus normas.

Esta obra busca dar una breve visión del panorama actual de este proceso, incluyendo la situación de la Convención y Acuerdos complementarios, así como de las instituciones creadas por ella, haciendo referencia particular a la posición del Ecuador y a los retos y alternativas que se le presentan en el camino hacia la adhesión a este instrumento internacional y a su participación en las deliberaciones y negociaciones sobre los temas del mar dentro del Sistema de Naciones Unidas.

Se presenta también una breve visión del tratamiento del tema "Los océanos y el derecho del mar" en el seno de las Naciones Unidas, organización que hace el seguimiento de los desarrollos en esta es-

fera, busca promover la aplicación efectiva de la Convención y genera orientaciones y directrices para la práctica de los Estados, y para las actividades de los organismos internacionales y agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y regionales con competencia en temas del mar.

Este libro pretende contribuir, en alguna medida, al necesario análisis interno que se debe dar en el Ecuador con miras a la adhesión a la Convención y al desarrollo de la política exterior del país en los temas del mar, que debe estar basada en una adecuada coordinación a nivel interinstitucional con un enfoque integral, multisectorial e interdisciplinario, y con objetivos claramente identificados que atiendan a los intereses nacionales en esta esfera.